

Sesión N.º 1.498 Extraordinaria
 Celebrada el 22 de Marzo de 1955

Se abre la sesión a las 16.30 horas

Presidencia del señor Guasche; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Lagomigue, Larraín, Letelier, Müller, von Mühlentrock, Olguín y Vial, el Jefe General señor Herrera, el Subgerente Secretario señor Amagada y el Prosecretario señor Hañez.

Créditos

Control cuantitativo y cualitativo, artículo 42, letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N.º 106. - El señor Presidente manifiesta que corresponde estudiar en esta sesión la modificación de la base sobre la cual se aplica el porcentaje de expansión de las colocaciones y que actualmente es el promedio de éstas registradas a fines de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1954. Debe resolverse también, en definitiva, sobre los aumentos extraordinarios a las colocaciones bancarias originados por incremento de los capitales y/o reservas, a cualquier título que éstos se generaren.

Expresa el señor Presidente, a continuación, que el aumento de las colocaciones autorizadas, por la razón anterior, alcanzaría al excesivo porcentaje de un 30%, con lo que, en la práctica, quedaría sin efecto la tasa del 1,75% mensual.

Reitera el señor Guasche su opinión, en el sentido de que no

debe autorizarse la instalación de nuevos bancos, si se desea mantener el control de los créditos. En el caso particular del Banco Panamericano, estima que no debe autorizarse el redescuento mientras no se aprecie la forma en que ha desarrollado sus recientes actividades y se conozcan sus balances o estados de situación, salvo casos de emergencia originados por retiros imprevistos de fondos. En todo caso, continúa, debería someterse a control el crecimiento de sus colocaciones, que, hasta el momento, no están sujetas a ningún margen de expansión.

El señor Vial manifiesta que los capitales y depósitos de las instituciones bancarias existentes son suficientes para atender la demanda de créditos del país, más aún si se suprimiera el límite de expansión actual. Está de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente, en orden a que no es conveniente, si se desea mantener un control sobre las colocaciones, permitir la instalación de nuevos bancos o autorizar aumentos extraordinarios de las colocaciones motivado por revalorizaciones o incremento de sus capitales. Además, el hecho de no hacer extensiva al Banco Panamericano las normas establecidas en la circular conjunta, sobre control cuantitativo, constituye un privilegio que no se justifica.

Refiriéndose específicamente a la tasa de expansión de 1,75% mensual, insiste el señor Director en el planteamiento que hizo en la sesión anterior y deja constancia que es insuficiente, aun si se acordare modificar la base sobre la que se aplica.

Insiste el señor Vial en que debe considerarse el alza del costo de la vida y el de los precios al por mayor para fijar cualquier límite de crecimiento de las colocaciones. En caso contrario se perjudicaría a la producción, lo que ya se ha dejado notar en numerosas industrias. En efecto, agrega la descapitalización que es notoria en la industria y en la agricultura, originada por causas conocidas de los señores Directores, debe ser compensada con una política más liberal del crédito que les permita continuar un ritmo más normal en el desarrollo de sus actividades.

Propone, por último, el señor Vial, que no se adopte un acuerdo precipitado que pueda ocasionar perjuicios y, en consecuencia, desprestigiar al Banco Central.

En opinión del señor Fernández no existen razones para alzar el margen de crecimiento de las colocaciones desde el momento que no se ha notado disminución del ritmo de la producción. Tampoco cree que existe una demanda de crédito mayor de la que pueden, en la actualidad, otorgar los bancos. Alterar, por consiguiente, los márgenes vigentes contribuiría a acelerar el proceso inflacionario.

El señor Letelier refiere de lo manifestado por el señor Fernández y expresa que existe una gran demanda de crédito y al respecto solicita que se consulte, sobre el particular, a la Asociación de Bancos. Agrega que él siempre fue partidario de controlar el crédito como parte de un plan general antiinflacionario, sin embargo, como ha podido apreciar que las demás medidas no se han aplicado, cree necesario levantar

este control que, aisladamente, trae más perjuicios que ventajas.

El señor Fischer corrobora lo expresado por el señor Letelier y agrega que ha recibido comunicaciones de las filiales de la Cámara Central de Comercio y del Norte y Sur del país en que destacan la necesidad de dar mayores facilidades de crédito.

Propone el señor Director que se altere la base sobre la cual se aplica la tasa de encerramiento de las colocaciones, considerando el monto de éstas al 31 de Diciembre f.p.d., y que se observe el resultado de esta medida, variando la tasa en el futuro si ello fuere necesario.

El señor Alguin recuerda que cualquiera modificación de la circular debe acordarse conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, por lo que sería prudente conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda.

Agrega a continuación, que no comparte la idea de modificar el control crediticio vigente, pues es el único freno que hasta el momento existe para detener la inflación. Estima el señor Director que el crédito en Chile es fácil y barato, lo que no justifica una mayor expansión. Por otra parte, las futuras emisiones que tendrá que efectuar el Banco Central durante el año en curso contribuirán a una mayor abundancia de circulante la que compensará con creces cualquier escasez de créditos que exista.

El señor Müller está de acuerdo con lo expresado por el señor Vial y agrega que por el tema de sumar otros factores a los que producen la inflación se quiere hacer el milagro de disminuirla sólo a través del control crediticio. Estima que las necesidades de crédito aumentan con el alza de los precios y que el actual no cubre las necesidades del país. El Banco Central no debe, en consecuencia, contribuir a entorpecer la producción, ya que las otras medidas que podrían detener el proceso inflacionario no dependen de esta Institución. Deja constancia el señor Müller que nunca fue partidario de establecer un control crediticio.

En mérito de las razones expuestas se acuerda solicitar de la Asociación de Bancos una información acerca de las demandas de crédito formuladas a los bancos comerciales y al Banco del Estado y encargarse a la Sección Estadística un estudio sobre la materia.

El Gerente General da a conocer en seguida algunos antecedentes y cifras relacionadas con el problema de la expansión de los créditos.

Finalmente, se resuelve modificar la base sobre la cual se aplica el porcentaje de expansión de las colocaciones y que corresponde al promedio de éstas registradas a fines de los meses de marzo, abril y mayo de 1954, reemplazándolos por los totales autorizados al 31 de Diciembre f.p.d.

En atención a que la medida anterior permitiría a las instituciones bancarias una aducada expansión de sus colocaciones, el Directorio acuerda dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión N° 1.490, de 2 de Febrero último, para permitir a los bancos comerciales

un margen adicional de incrementos que alcanzaba a cinco veces los nuevos capi-
tales y reservas, a cualquier título que estraguera.

Asimismo, se acuerda aplicar al Banco Panamericano el margen de
crecimiento de las colocaciones actualmente vigente de 1,75% mensual, tomando como
base el total a que éstas alcanzan al 31 del mes en curso.

Las acuerdos anteriores deberán ponerse en conocimiento de la Super-
intendencia de Bancos, a fin de que, en conformidad con la letra a) del art. 42,
título vi, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, si estas medidas cuentan
con su aprobación, proceda a impartir las instrucciones pertinentes a los bancos
comerciales y al Banco del Estado de Chile.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

hch

P. Lillo

Marche

Quintanilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]